

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que después del Conflicto Bélico con el Perú cuyo escenario fue la provincia de Morona Santiago, la situación de postergación y abandono han agravado las condiciones de vida de sus pobladores;
- Que el cierre de la carretera en el tramo Baños-Puyo incide negativamente en el bienestar y desarrollo armónico de la Provincia;
- Que el Estado Ecuatoriano debe contrarrestar la acción invasora de la televisión peruana que sigue causando daño al espíritu nacional de los pobladores de Morona Santiago;
- Que el Estado Ecuatoriano debe crear las condiciones que permitan fortalecer el desarrollo integral, la justicia social, así como la consecución de los objetivos nacionales de soberanía, integración e integridad territorial; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Requerir al Ministerio de Energía y Minas establezca un subsidio para el transporte de gas licuado a la provincia de Morona Santiago en mínimo, 200 sucres por Kg.

Recomendar a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Congreso Nacional, al analizar la Proforma Presupuestaria del Estado para el año 1996, haga constar lo siguiente:

- Una partida de 500 millones de sucres al H. Consejo Provincial de Morona Santiago para que se contrate la colocación de antenas repetidoras en todos los cantones de la Provincia y, especialmente en los que se encuentran en la zona del conflicto.
- Se incremente a lo presupuestado para la carretera Guamote-Macas una asignación de dos mil millones de sucres para la construcción de puentes, entre ellos el de Ashilan y el de Colimbo.
- Una partida de cinco mil millones de sucres para que se inicie el asfaltado de la carretera Macas-Puyo en el tramo río Upano-río Pastaza.
- Una partida presupuestaria de tres mil millones de sucres para la construcción del Puerto y la Capitanía de Puerto en el río Morona.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. EMBIAN ALARCON RIVERA
Presidente del Congreso Nacional

Ldo. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General